



## **AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA**

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2022 sobre Estudio de Detalle.* (2022081671)

Habiéndose aprobado definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Pleno de esta corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022 el Estudio de Detalle que se detalla a continuación, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre:

<b>Tipo de instrumento:</b>	Estudio de Detalle
<b>Ámbito:</b>	Unidad de Ejecución n.º 6.
<b>Instrumento que desarrolla:</b>	Normas Subsidiarias Municipales de Guareña.
<b>Objeto:</b>	Modificación de viarios al amparo del artículo 54 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.
<b>Clasificación del suelo:</b>	Urbano.
<b>Calificación del suelo:</b>	Industrial.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Guareña, 10 de octubre de 2022. El Secretario General, MANUEL MARÍA CARO FRANGANILLO.

• • •

